

CARMEN MORTE GÓMEZ: *Cómo presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: condiciones de admisibilidad y modificaciones recientes del procedimiento*, 3ª edición, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020, 466 págs.

Esta obra constituye la más completa guía en castellano de todo lo relativo al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en adelante, «TEDH») que un demandante debe conocer a la hora de interponer una demanda. Se trata de la tercera edición, que viene a actualizar en varios aspectos las ediciones anteriores, lo cual resulta plenamente apropiado para el sistema de protección de derechos humanos en Europa que representa el Convenio Europeo de Derechos Humanos (en adelante, «Convenio»), que mantiene una constante evolución y adaptación a las circunstancias de cada momento.

La autora del libro, Carmen Morte Gómez, es una jurista de reconocida trayectoria en el mundo de los derechos humanos, con más de veinte años de experiencia laboral en diferentes secciones del TEDH. Actualmente ejerce como asesora legal principal del Gabinete del Secretario General de la Sección III del TEDH y actúa, a su vez, como jefa de División Legal. Por ello, se trata de una de las voces más autorizadas para describir la labor del TEDH y la persona más apropiada para, desde una visión interna del Tribunal, explicar a los potenciales demandantes cómo preparar sus demandas ante el TEDH para que tengan las mayores posibilidades de éxito. En este aspecto, su visión del procedimiento desde una perspectiva interior del TEDH aporta al lector una visión que a menudo resulta difícil de acceder y que, en muchos casos, aclara algunas dudas que los juristas del ámbito nacional podrían no dominar completamente. Por ello, resulta un privilegio contar con una autora de su posición para instruir a los futuros demandantes sobre cómo presentar sus demandas ante el TEDH.

Esta tercera edición del libro se publicó como una edición conmemorativa del 70º aniversario del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el cual fue firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950. Aquel Convenio, firmado inicialmente por 12 Estados miembros del recién creado Consejo de Europa, se ha convertido con el paso de los años en uno de los más importantes instrumentos de protección de los derechos humanos a nivel mundial, de carácter vinculante, que ha sido ratificado por los 47 Estados que actualmente componen el Consejo de Europa, entre ellos, todos los Estados miembros de la Unión Europea. Este pionero sistema de protección de los derechos humanos otorga a cualquier persona la facultad de demandar a los Estados firmantes, ejerciendo el derecho de demanda individual, cuando considere que sus derechos humanos reconocidos en el Convenio no han sido respetados. Y en esa labor, la presente obra aporta a los demandantes

todo el conocimiento necesario para presentar sus demandas de manera correcta y completa.

A pesar de tratarse de una obra de contenido jurídico, emplea un lenguaje claro y comprensible que la hace apta no solo para abogados que representan a sus clientes ante el TEDH, sino también para los demandantes que, sin unos estudios previos de derecho, se interesan por el sistema de protección de derechos humanos del Convenio y deciden presentar su demanda ante el TEDH. En esta guía el lector encontrará una compilación de todos los elementos a tener en cuenta a la hora de presentar una demanda ante el TEDH, desde aspectos procesales hasta consejos para saber cómo enfocar la defensa del fondo de su asunto. La obra tiene un enfoque principalmente práctico, que busca resolver cualquier duda que a un demandante ante el TEDH podría surgirle en relación a la presentación de su demanda o del procedimiento posterior. Debido a la importancia que reviste la fase de admisibilidad ante el TEDH, ya que la mayoría de las demandas presentadas no la superan, el libro dedica un entero apartado de cien páginas a desarrollar esta cuestión. Aborda por separado cada requisito de admisibilidad, con abundantes referencias a la jurisprudencia del TEDH, y se pretende que los demandantes tengan en cuenta toda esa información para que sus demandas dispongan de mayores garantías de superar este examen fundamental. Otro aspecto importante de los que aborda el libro es la solicitud de medidas cautelares que, a pesar de constituir una herramienta de carácter excepcional, puede resultar un recurso útil para evitar que, en situaciones de posible vulneración de derechos humanos, se produzcan situaciones irreversibles que puedan causar un riesgo de daño real e irreparable a un demandante ante el TEDH.

Además de la admisibilidad y las medidas cautelares, el libro también aborda diversos aspectos, como las reformas más importantes del TEDH (con especial dedicación a los Protocolos nº 11 y nº 14), su organización interna, el procedimiento y fases de cada asunto, el contenido de las sentencias y la supervisión de la ejecución de las sentencias, acuerdos amistosos y declaraciones unilaterales por parte del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Asimismo, se anexan al libro los textos más relevantes a tener en cuenta por los demandantes cuando presenten sus demandas, como es el Convenio Europeo de Derechos Humanos, un formulario de demanda, la explicación del Tribunal sobre cómo cumplimentar el formulario, el Reglamento del TEDH y varias instrucciones prácticas.

Esta nueva edición del libro actualiza su edición anterior en varios aspectos, lo cual resulta necesario en un sistema como el del Convenio Europeo, en el que año tras año se introducen nuevas adaptaciones y reformas. En esta edición se incluyen las últimas novedades implementadas por el TEDH, e incluso se hace referencia a instrumentos que entrarán en vigor próximamente.

mente. En este aspecto, el libro incluye novedades como el procedimiento en dos fases, con mención a la nueva fase no contenciosa introducida a partir del 1 de enero de 2019, el sistema de comunicación electrónica con el TEDH eComms o la comunicación inmediata y simplificada de las demandas a las partes. Además, se habla también del Protocolo nº 16, de carácter opcional, que permite desde agosto de 2018 a los tribunales superiores de los Estados firmantes del Protocolo solicitar opiniones consultivas no vinculantes al TEDH, así como del Protocolo nº 15, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2021 y que introducirá, entre otras novedades, un acortamiento del plazo para presentar la demanda, de seis a cuatro meses. Además, esta edición también incorpora una detallada información de los requisitos de forma que las demandas deben cumplir de acuerdo al art. 47 del Reglamento del TEDH, que, a pesar de llevar algunos años en vigor, no se encontraba incluida en la última edición, por ser posterior. Se trata de un aspecto fundamental a la hora de preparar las demandas ante el TEDH, ya que el incumplimiento de estos requisitos provoca que el Tribunal no examine la demanda hasta recibirla completa y con cumplimiento de todos los requisitos del citado art. 47, lo cual es muy relevante para el cálculo de plazo, toda vez que solo una demanda completa interrumpe el plazo de prescripción actual de seis meses (y que pronto será acortado a cuatro meses). Debido a todas estas novedades que incluye, la nueva edición del libro aporta una visión actualizada y completa de los aspectos a conocer al momento de presentar una demanda ante el TEDH.

Como bien es sabido, el TEDH ha experimentando un importante aumento de popularidad en las últimas décadas, lo cual ha venido acompañado de un aumento en la carga de trabajo entrante y ello ha planteado varios retos para toda la organización del Consejo de Europa, de cara a mantener su nivel de eficiencia en el tratamiento de los asuntos. Para adaptarse a cada nueva situación, el TEDH ha mantenido una constante evolución, en muchas ocasiones en forma de nuevos Protocolos, que le han permitido mantenerse al día de los nuevos retos de cada momento. Estas medidas incluyen la creación de las formaciones judiciales de Comité y de Juez Único, lo cual ha contribuido a agilizar de manera muy importante la labor del TEDH en el tratamiento de las demandas. También el Tribunal, a través de su jurisprudencia, ha contribuido a que cada disposición del Convenio siga manteniendo la misma vigencia y relevancia para la sociedad que hace setenta años, mediante una interpretación evolutiva y adaptativa del Convenio, lo cual lo convierte, a pesar de su edad, en un instrumento viviente y moderno. Conceptos o enfoques que al momento de su firma resultaban inimaginables, o que se entendían por la sociedad de una manera totalmente distinta de la actual, han encontrado su acomodo en el Convenio, gracias a la interpretación evolutiva llevada a cabo

por el TEDH. Por ello, cuando surgen nuevos retos sociales en materia de derechos humanos, cada vez con mayor frecuencia la sociedad de los Estados europeos tiende a mirar a Estrasburgo, para observar el enfoque que adopta el TEDH en ese asunto. En esta labor adquieren un peso particular los demandantes y, en especial, los abogados de los Estados miembros que a menudo los representan, ya que a través de sus demandas plantean nuevos temas de debate sobre los que el TEDH deberá resolver. A la hora de presentar esos debates, resulta esencial que el planteamiento de las demandas se realice de manera adecuada, ya que, en ocasiones, el TEDH se ve privado de la posibilidad de entrar en ciertos debates por el planteamiento erróneo de las demandas que ante él se presentan. Las demandas deben cumplir con los requisitos formales de presentación del formulario (art. 47 del Reglamento antes mencionado), cumplir adecuadamente los requisitos de admisibilidad, en especial, el agotamiento completo y diligente de los medios de impugnación internos en cada Estado (de acuerdo al principio de subsidiariedad que impera en todo el sistema), y enfocar sus quejas desde una perspectiva de derechos humanos pertinente, acompañadas de los oportunos argumentos y explicaciones. Todos estos aspectos se abordan en el libro, de una manera completa y detallada.

Hoy en día, a través de su incesable labor en la protección y promoción de los derechos humanos, el TEDH se ha convertido en una institución de referencia en nuestra sociedad europea y aporta una visión influyente en muchos de los debates actuales. A lo largo de los últimos años su prestigio ha ido creciendo y en la actualidad el TEDH constituye una instancia que tomar en consideración cuando se plantea un problema de derechos humanos. Además, su jurisprudencia, cada vez más completa y elaborada, se aplica también por los tribunales nacionales de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa y, en España, resulta destacable su influencia en la labor y desarrollo jurisprudencial del Tribunal Constitucional. Por ello, resulta primordial que los abogados a nivel nacional estén debidamente formados y preparados para poder presentar y defender sus casos ante el TEDH.

El libro está diseñado para constituir la guía de referencia para todo aquel que se plantee presentar su asunto ante el TEDH y, en vista de la actualidad de la materia y la constante evolución a la que se expone el sistema de protección de derechos humanos del Convenio, no es descartable que dentro de algunos años veamos publicada una nueva edición de esta obra.

Xabier Urizarbarrena Pérez
Letrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos